Tema: Instalación de semáforo en calle Fagnano y Alberdi.
Fecha: 25/08/2016.
B.O.M. N°: 554

Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3571 /2016

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la nota presentada por los interesados, adjunta a la presente;
que el aumento poblacional de la zona ha generado un mayor flujo vehicular, haciendo en horas picos dificultosos la entrada y salida en establecimientos educativos;
que teniendo en cuenta el art. 54° de la Carta Orgánica reza: "El municipio asume su responsabilidad primaria en concurrencia con el Gobierno de la Provincia sobre la seguridad de bienes públicos y privados ante catástrofes, accidentes de tránsito, siniestros o incendio planifica y ejecuta acciones preventivas destinadas a promover la seguridad y protección de los habitantes, en coordinación con los órganos competentes dependientes de otras jurisdicciones. Organiza y coordina la defensa civil para la prevención y asistencia en situaciones de emergencia o catástrofes" y sobre planeamiento y desarrollo urbano, en su art. 60°, inc. 9. "Promover políticas de tránsito mediante principios de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, la seguridad vial, la salud humana, la calidad y eficiencia, preservando el medio ambiente";
que es este Cuerpo Deliberativo quien se encuentra facultado para generar la presente, tal como lo establecen las Ordenanzas vigentes y la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) **FACULTESE** al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos necesarios, a efectos de colocar la semaforización necesaria en la intersección de la calle Fagnano y Alberdi.

Art. 2º) El gasto que demande la presente, será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.

Art. 3º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2016.
Fr/OMV

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIV
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

3571

Rio Grande 14 de Abril de 2016

Sra. Concejal
Verónica Gonzalez
S---------/----------D

Por medio de la presente, las personas abajo firmantes, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle tenga bien intervenir y actuar para la colocación de un semáforo entre las calles Alberdi y Fagnano.

Dicha solicitud, se debe a la gran cantidad de vehículos que transitan por las calles mencionadas, llegamos a contar en media hora mas de 600 vehiculos en los horarios picos donde hacen el ingreso y egreso de los establecimientos escolares que funcionan en el sector mencionado.
Sin dejar de lado el transito de peatones en dichas calles que se hace muchas veces muy difícil para cruzar.

A la espera de una respuesta pronta y favorable, la saludamos muy atte.

MAURO BONACALZA
D.N.I. 25.290.074
Asesor Comercial
MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL

DNI 16486513

Prof. Eduardo Villagr
Director Nivel Primar
Colegio Don Bosco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
29 AGO. 2016
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F

Prof. Veronica B. Gonzalez
CONCEJAL BLOQUE FORJA
Concejo Deliberante Rio Grande
TDFAeIAS